

Informe Financiero Complementario

Indicaciones al Proyecto de Ley que Crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y Establece Adecuaciones en la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia

Boletín N°8207-07
Mensaje N° 390-363

I. Objetivos de la Indicación

- a) Traspasar desde el Ministerio del Interior y Seguridad Pública a la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, todas las atribuciones que se derivan del artículo 10° transitorio de la Ley N° 20.405, para el Programa de Derechos Humanos creado por el Decreto Supremo N° 1.005, de 1997, del Ministerio del Interior, incluidas aquellas destinadas al ejercicio de las funciones o actividades asignadas al organismo a que se refiere la ley N° 19.123.
- b) Adecuar los artículos que norman las materias de personal atingentes a la creación del nuevo servicio y que se ven afectadas con el traspaso del Programa de Derechos Humanos desde la Subsecretaría del Interior; la facultad para conformar el primer presupuesto de la Subsecretaría de Derechos Humanos y la facultad para que se adecúen las plantas de otras reparticiones públicas, cuándo éstas se hayan modificado por la creación de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

II. Efecto de la indicación sobre el Presupuesto Fiscal

La indicación irroga gastos por los siguientes conceptos:

Concepto de gasto	Año 1 y en régimen
Gasto en Personal	1.082.988
Cargos asociados a la administración del Programa de Derechos Humanos: 4	142.818
Honorarios a Suma Alzada, que trabajan directamente en el Programa.	940.170
Bienes y Servicios de Consumo	153.404
Gasto operacional: arriendos, consumos básicos, materiales de oficina, etc.	153.404
Transferencias al sector Privado	220.000
Para dar cumplimiento al artículo 10° transitorio de la Ley N° 20.405, respecto de la asistencia legal y judicial que requieran los familiares de las víctimas de violaciones a los derechos humanos o de violencia política.	220.000
Adquisición de Activos no Financieros	16.000
Mobiliario y equipos computacionales.	16.000
Total	1.472.392

Miles \$

Respecto del financiamiento de estos gastos, cabe señalar:

- el gasto en personal de los cargos asociados a la administración del Programa se financiará con recursos provenientes del subtítulo 21 de la Subsecretaría de Interior.
- el gasto en honorarios, el gasto operacional, las transferencias al sector privado y el gasto en equipamiento se financiará con los recursos que actualmente consulta el Programa de Derechos Humanos en la Subsecretaría de Interior.



Sergio Granados Aguilar
SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



[Signature]
SUB
DIRECTOR
Ministerio de Hacienda

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBDIRECTOR
RACIONALIZACION
Y FUNCION
PUBLICA
Dirección de Presupuestos